Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas
Carpeta Nº 1366 de 2016

Versión Taquigráfica N° 1049 de 2017

ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ARQUITECTURA

CÁMARA DE LA CONSTRUCCIÓN

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 7 de junio de 2017

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Martín Tierno.

MIEMBROS: Señores Representantes Daniel Caggiani, Oscar De los Santos, Omar Lafluf, Juan José Olaizola y Néstor Otero.

INVITADOS: Por la Dirección Nacional de Arquitectura, señores Sebastián Alejandro, Ana Laura Carballo y Alejandro Benítez.

Por la Cámara de la Construcción, ingeniero Jorge Pazos y doctor Carlos Delpiazzo.

SECRETARIA: Señora Doris Muñiz.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Tierno).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión tiene el gusto de recibir nuevamente a una delegación de la Asociación de Funcionarios de la Dirección Nacional de Arquitectura, integrada por la señora Ana Laura Carballo y los señores Alejandro Benítez y Sebastián Alejandro.

Ustedes nos pidieron ser recibidos nuevamente en virtud de los comentarios que realizó aquí la Asociación de Profesionales del Ministerio de Transporte y Obras Públicas sobre el proyecto de ley relativo a la creación del Instituto de Obras y Servicios de Arquitectura del Uruguay.

SEÑOR BENÍTEZ (Alejandro).- En primer lugar, les agradecemos que nos hayan recibido para escuchar nuestros comentarios sobre lo que dijo aquí la Asociación de Profesionales del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y, también, para aclarar algunos aspectos del proyecto.

Les vamos a entregar una nota con los comentarios relativos a los dichos vertidos en la reunión anterior. Aclaro que aquí no figuran las puntualizaciones relativas al proyecto.

(Así se procede)

——Lo que voy a decir a continuación está contenido en esa nota.

En primer lugar, consideramos agraviantes algunas de las palabras pronunciadas en la reunión anterior por el sindicato de profesionales. En reiteradas oportunidades se refirieron a nuestro sindicato o al resto de los funcionarios como semitécnicos, administrativos, sindicato de no profesionales o de no técnicos.

Debemos tener en cuenta que la categoría de semitécnico no existe: se es técnico o se es otra cosa. La Dirección Nacional de Arquitectura está integrada por funcionarios administrativos, choferes, técnicos en electricidad, técnicos en sanitaria, técnicos prevencionistas y profesionales de distintas materias, y no existe ningún cargo semitécnico.

Además, nuestro sindicato está integrado por personas de todos los escalafones que tiene la Dirección Nacional de Arquitectura, desde choferes hasta profesionales; no hay ninguna función que no esté incluida. Cabe aclarar que los obreros tienen un sindicato aparte, porque realizan una función muy diferente a la que se hace en las oficinas.

Otra de las afirmaciones que se hizo en esa entrevista fue que se había entregado un proyecto realizado por los profesionales. Eso no es cierto. El proyecto al que se refirió la profesional fue realizado por nuestro sindicato, en momentos en que esos profesionales lo integraban; digo esto porque después se autoexcluyeron. Por lo tanto, se trata de un proyecto de nuestro sindicato, que continuamente realizó propuestas con la intención de elevar el nivel de la Dirección.

También se manifestó que no nosotros no apostábamos al diálogo con el sindicato de profesionales. En realidad, hemos mantenido, por iniciativa nuestra, continuas reuniones con integrantes de esa agrupación. Hemos realizado muchas reuniones con ellos con el fin de acercar las partes e integrarlos. Inclusive, pensamos que si a partir de determinada fecha va a haber un nuevo instituto, todos deberíamos integrar un solo sindicato. Estas conversaciones también las mantuvimos con el gremio de los obreros. En consecuencia, no se puede decir que nosotros no tuvimos iniciativa. De todos modos, entendemos que si hay dos partes, la iniciativa puede venir de cualquiera de ellas; no tiene por qué ser una sola la que tome la iniciativa. Lo cierto es que en este caso nosotros la tomamos.

Por último, queremos aclarar que nuestro gremio es abarcativo e inclusivo. Como dije, tenemos integrantes de todos los escalafones, excepto del de obreros. Es más: tenemos funcionarios del escalafón obreros que dejaron de estar en esa actividad por edad o enfermedad y pasaron a realizar tareas de oficina, y se afiliaron a nuestro sindicato por un tema de afinidad de su trabajo.

Nosotros trabajamos por la unión de todos los trabajadores de la Dirección Nacional de Arquitectura. Pretendemos que los que están en otras agrupaciones también trabajen con nosotros. Como dije, si va a haber un nuevo instituto, debería tener un solo sindicato.

Por otra parte, ninguna de las veces que estuvimos en la Comisión mencionamos algo en contra de los demás. Siempre tratamos de que exista unión, porque eso favorece no solo a los funcionarios, sino también al trabajo.

A continuación, mi compañero se va a referir a los cambios al proyecto que nosotros propusimos y a lo que fue presentado.

Muchas gracias.

SEÑOR ALEJANDRO (Sebastián).- Muchas gracias por recibirnos nuevamente; para nosotros es un gusto participar de esta instancia.

Con respecto a los cambios al proyecto que se presentaron, queremos que sepan que estamos en diálogo con el Director Nacional. Por suerte, asimiló muchos de los puntos de esta iniciativa que le planteamos, siempre pensando en salvaguardar los derechos de los funcionarios que representamos. Precisamente, lo presentado incluye muchas de las peticiones que le hicimos.

También queremos trasmitir que el diálogo continúa, y nuestro Director dijo que va a seguir adelante. Debemos tener en cuenta que ahora viene la etapa más importante del proyecto. En realidad, la iniciativa da forma a este nuevo organismo, pero lo más importante va a ser determinar las potestades que va a tener, el estatuto y demás. Queremos seguir teniendo participación activa en ese sentido, porque estamos muy preocupados por nuestros agremiados. Como ustedes sabrán, para las personas los cambios son complicados, sobre todo, en Uruguay. Tenemos agremiados con distintas posiciones: algunos están dispuestos al cambio y van a enfrentar esta situación con ganas, para tratar de progresar y otros, ya sea por sus años u otros motivos, consideran que el cambio no los favorece y no quieren pasar a este nuevo instituto. Nosotros debemos tener en cuenta las dos posiciones. En realidad, se trata de sensaciones naturales, que nos pasan a todos. Lo cierto es que tenemos el compromiso del Director para seguir dialogando, sobre todo, en lo que tiene que ver con las normativas internas, el estatuto del funcionario y demás, que se van a analizar más adelante.

Otro aspecto a tener en cuenta es que en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas no existe la carrera administrativa. No hay posibilidades de concursar; estamos trabados en la carrera funcional. En 2012 logramos una homologación que adecuó un poco lo presupuestal a lo salarial, porque en el Ministerio la mayoría de las personas están en el escalafón correspondiente, pero en el grado más bajo. Teniendo en cuenta estos aspectos, le planteamos al Director que en el nuevo instituto exista la carrera administrativa. No pretendemos que nadie regale nada; simplemente, queremos que exista la posibilidad de acceder a ella de acuerdo a la labor que el funcionario está desempeñando. No queremos que sea a impulso, por ejemplo de los sindicatos, que un compañero que cambió de función, como no hay ningún tipo de concurso, sea tenido en cuenta. Buscamos que esto sea algo natural. En este sentido, tenemos el compromiso del Director; esperamos que se cumpla.

SEÑOR BENÍTEZ (Alejandro).- Voy a complementar lo que expresó mi compañero.

En el Ministerio no hay carrera funcional porque no hay concursos. Desde hace varios períodos -alrededor de cinco- estamos intentando una reestructura, pero no la hemos logrado. Ese es el motivo por el que no hay carrera administrativa. Como consecuencia de esto, los cargos de jefatura, los mandos medios, se designan directamente. Eso ha lesionado la carrera de muchos funcionarios e, inclusive, su salario. Este es otro de los motivos por el que algunos funcionarios sienten temor ante la posibilidad de pasar a un organismo nuevo; prefieren seguir donde están y no pasar a un instituto que no conocen.

Además, tenemos el mandato de la mayoría de la asamblea de seguir adelante con el proyecto para transformar a la Dirección Nacional de Arquitectura en el Inosa. Reconocemos que la Dirección no tiene otro camino; en la situación en la que está y tal como está funcionando administrativamente, no tendría otra salida. Es más: otros organismos ya la han pasado por arriba.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- En primer lugar, quisiera saber a qué se debe que no exista carrera administrativa ni concursos y que la designación de cargos se haga directamente.

En segundo termino, les pregunto si están de acuerdo con todas las modificaciones planteadas o hay algún cambio de algún artículo original que para ustedes no es correcto.

SEÑOR OLAIZOLA (Juan José).- Saludamos a la delegación de funcionarios de la Dirección Nacional de Arquitectura que nos visita.

Recién hablábamos con el diputado Lafluf sobre la sorpresa que nos genera el hecho de que en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas no exista carrera administrativa. Por eso, queremos saber más en detalle por qué no existe carrera administrativa en un organismo tan importante.

Por otra parte, ustedes dicen como que, en principio, hay una voluntad mayoritaria de acogerse al Inosa. ¿Tienen claro cómo va a ser la carrera administrativa en ese organismo? El artículo 22 del proyecto refiere al respeto a la carrera administrativa, a la categorización conforme al régimen laboral aplicable a la construcción, y al ajuste al régimen de negociación colectiva del sector público. A mi entender, no estaría claro cómo se podrían compatibilizar estos tres aspectos.

Además, en el nuevo instituto los cargos jerárquicos van a ser políticos; se establece que los inmediatamente subordinados al directorio son de particular confianza. Sin embargo, todavía no se conoce la estructura

orgánica del Inosa. Según el artículo 21 del proyecto, el directorio tendrá un plazo de ciento ochenta días para aprobarla.

Entonces ¿cómo evalúan lo que acabo de decir y qué seguridades tienen de que este nuevo instituto tenga un régimen que hoy no existe en el Ministerio?

SEÑOR BENÍTEZ (Alejandro).- El problema con la carrera administrativa existe desde hace mucho tiempo.

La mayoría de los funcionarios del Ministerio -no solo de la Dirección- eran contratados, no presupuestados; alrededor del 80% eran contratados. En algunos casos, el funcionario transcurría todo su pasaje por el Ministerio y se jubilaba siendo contratado. Ese factor ya limitaba un poco la posibilidad de que existiera carrera funcional.

La composición del sueldo también generaba problemas. El porcentaje de sueldo que está asignado como salario, es mínimo; en muchos casos, está por debajo del sueldo mínimo. El resto del salario corresponde a compensaciones. Se llega al mínimo establecido para la Administración Central, pero con compensaciones.

Para nosotros es muy difícil recomponer un sistema de miles de funcionarios que están en una situación inestable.

A la carrera funcional solo podían acceder los trabajadores presupuestados. Sin embargo, se nombraban interinamente a quienes estaban contratados para ocupar los mandos medios, hasta el de gerente.

Antes de que yo ingresara al Ministerio esto ya era así. Yo ingresé redistribuido desde el Correo en 1995, y la situación ya era así. Soy presupuestado, pero cuando pasé a esta condición me llamó la atención que el 80% de los funcionarios fueran contratados; eso parecía irregular.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- ¿Cada cuánto se renovaban los contratos?

SEÑOR BENÍTEZ (Alejandro).- Muchos eran contratos permanentes.

SEÑOR OLAIZOLA (Juan José).- Esos contratos que en la práctica tenían carácter permanente ¿eran de función pública?

SEÑOR BENÍTEZ (Alejandro).- La mayoría eran contratos de renovación automática y eran permanentes.

SEÑOR OLAIZOLA (Juan José).- ¿Eran contratos de función pública?

SEÑOR BENÍTEZ (Alejandro).- Sí.

Corresponde aclarar que esos contratos eran anteriores al nuevo sistema de contratos; la mayoría tenía más de veinte años. En virtud de la ley que presupuestó a la mayoría de los funcionarios, también se presupuestó todos esos contratos.

En el período pasado se comenzó con algunas instancias para intentar una reestructura, pero transcurrieron los cinco años y no se llegó a nada, porque era muy difícil conseguir toda la información necesaria para poder realizarla.

En este momento, tenemos el compromiso del Director Nacional de empezar con algo armado. El instituto no puede empezar de cero; debe comenzar con los cargos tal como están integrados ahora. El compromiso es que posteriormente se realizarán concursos.

SEÑOR ALEJANDRO (Sebastián).- Voy a complementar la información brindada por Alejandro Benítez.

Cuando los funcionarios del Ministerio que no eran presupuestados pasaron a serlo, estuvieron en el escalafón correspondiente, pero en el grado más bajo. En el Ministerio, la mayoría de los funcionarios está en el grado más bajo de presupuestación. El Ministerio de Economía y Finanzas paga la partida de acuerdo a eso. Como dijo Alejandro, todo lo demás corresponde a partidas especiales. Hay una partida por homologación, que logramos en 2012. Obviamente, esa partida se adecuó a la foto del momento. Entre 2012 y 2017 transcurrieron cinco años, pasó mucha agua por abajo del puente y la situación cambió nuevamente.

Por otra parte, en el Ministerio no hay ningún lugar en el que se hagan concursos. Hoy en día, no existe en el Ministerio un lugar donde uno pueda promover concursos y adecuar la realidad de la función del trabajador al grado del escalafón que corresponda.

Nosotros tenemos miedo de que esta situación vuelva a pasar. Sin embargo, contamos con el compromiso del Director de intentar cambiarla. Esa es una de las razones por la que apostamos a esto.

Con respecto a la pregunta relativa a los cargos, debo decir que de la gerencia general hacia arriba todos son cargos políticos. Esto también nos preocupa. Consideramos que hasta cierto punto debe haber funcionarios de carrera nuestros, porque tienen el conocimiento necesario y están al tanto de la cultura del lugar. Conversamos con el Director sobre este punto. Le planteamos que consideramos que hay demasiados cargos y no queremos abultar el presupuesto, entre otras cosas, porque el día de mañana no vamos a poder competir -esa es la realidad- ni ser autosuficientes.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Óscar).- Hace décadas que no existe una estructura de cargos presupuestal que permita que los trabajadores concursen. Según entendí, a partir de 2007 un conjunto de trabajadores fue presupuestado en el grado más bajo del escalafón correspondiente y se les pagó la diferencia de grado por la tarea que realizaban. Más del 80% de los funcionarios tenían contratos que se renovaban automáticamente, salvo que la Administración informara de manera previa que no iban a ser recontratados. Así es como funciona la Administración pública.

Entonces, a partir de 2007 esos trabajadores fueron presupuestados. Ahora, van a pasar a un nuevo instituto. Supongo que se estará estudiando la estructura de ese nuevo instituto y la posibilidad de que concursen a partir del grado presupuestado que tienen. Pregunto si hay alguna otra alternativa que se pueda construir hasta que no exista un organigrama.

A través de las distintas preguntas formuladas y de las respuestas que se han dado, está claro que durante décadas no tuvieron carrera funcional, que la mayoría de los trabajadores eran contratados y no podían concursar. Hoy estarían en condiciones de concursar. Cuando pasen al instituto, habría que armar una estructura de cargos que permita que los trabajadores compitan por la superación en su carrera. ¿Es correcto mi razonamiento?

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Como dijo el diputado De los Santos, en 2007 hubo una presupuestación. Es razonable que se presupueste por el grado más bajo. Después, el funcionario va a tener la posibilidad de concursar por el resto de los cargos que están por encima. Desde 2007 hasta hoy han pasado diez años y eso todavía no ha sucedido.

SEÑOR OLAIZOLA (Juan José).- El Capítulo IV del proyecto enviado por el Poder Ejecutivo refiere a los recursos humanos. Allí se aseguran condiciones mínimas de funcionamiento en lo que tiene que ver con los funcionarios públicos que van a prestar funciones en el Inosa y se disponen normas con carácter general y algunas excepciones para el caso de los trabajadores que no revistan en el escalafón obrero.

Recién en el artículo 22 se hace mención al estatuto. Se establece que el primer directorio del Inosa tendrá un año para aprobarlo.

Teniendo en cuenta estos aspectos, pregunto: ya que se está generando un organismo desde cero, que estamos estudiando el proyecto y que ustedes tienen buen diálogo con las autoridades de la Dirección Nacional de Arquitectura ¿no sería bueno saber ya cuáles van a ser las reglas de juego para los funcionarios del nuevo instituto? Estamos a tiempo de analizar este punto. El proyecto entró hace varios meses, hemos recibido a varias delegaciones, se ha debatido bastante en la Comisión y el articulado va a sufrir algunos cambios. ¿No sería importante acompañar esta iniciativa de un estatuto del funcionario para ya tener claro las reglas de juego que van a tener?

SEÑOR BENÍTEZ (Alejandro).- En primer lugar, es correcto todo lo que mencionó el señor diputado De los Santos en su intervención. Precisamente, una de nuestras preocupaciones es que se van a mantener todos los mandos medios que fueron incorporados de modo verbal y de forma interina, y que quedaron definitivamente. Hace ya alrededor de veinte años que están ocupando esos cargos

Por otra parte, el señor diputado Lafluf preguntó si hubo concurso. En determinado momento hubo uno, pero para confirmar a los funcionarios que tenían cargos superiores, por lo que solo pudieron intervenir esas personas; se podría decir que fue un poco "flechado". Eso hizo que las personas que integraban el grado más bajo del escalafón pasaran a un grado superior. Inclusive, del concurso participaron algunas personas que ya se habían jubilado y otras que habían fallecido. Eso hizo que los que estaban en el grado más bajo pasaran a un grado superior y, a su vez, pasaran a otro por encima por las personas que ya no estaban. Ese fue el único concurso que se realizó. Además, no hubo una notificación a los funcionarios sobre su resultado; solo se notificó a quienes intervinieron. Reitero: ese fue el único concurso que conocemos. Es más: nos enteramos de él después de su realización.

Como manifestó mi compañero, estamos muy preocupados por esta situación, y así se lo planteamos a la dirección. Obtuvimos el compromiso del Director de que se van a realizar concursos. Entendemos que la estructura inicial debe ser ocupada por quienes ya están, porque no puede comenzar a trabajar de otra manera. Debemos tener en cuenta que el instituto comenzará a funcionar sin que exista una pausa en el trabajo de lo que hoy es la Dirección Nacional de Arquitectura. Es más: vamos a funcionar en el mismo lugar, con los mismos funcionarios e, inicialmente, con la misma estructura, hasta que se formalice la situación.

Con respecto a la interrogante del señor diputado Olaizola, debemos decir que entre las modificaciones que se presentan y que logramos acordar con el Director, está la posibilidad de que los funcionarios tengan la opción de pasar o no al nuevo organismo, luego de que esté todo organizado: la estructura de cargos, la estructura de funcionamiento, el estatuto del funcionario y la reglamentación. Está la posibilidad, reitero, de que los funcionarios realicen esa opción de pasar o no, una vez que todo esté organizado, inclusive el estatuto. Me refiero a la estructura de cargos, de funcionamiento, a la reglamentación. Hay un plazo de sesenta días, a partir de que todo esté organizado, para que los funcionarios tomen la decisión. Estoy hablando de los funcionarios de oficina, no de los obreros, porque pasan todos ellos.

También tenemos el compromiso de que los obreros que no trabajan en obra tengan la posibilidad de optar. Entendemos que están trabajando en una función distinta y deben tener esa posibilidad, porque no pueden volver a las obras debido a su salud o a su edad.

En cuanto a la pregunta de si estamos de acuerdo con todos los artículos, debo decir que la mayoría de los cambios que propusimos al Director están plasmados en el texto propuesto. El único punto en el que no estamos de acuerdo es la integración de la Comisión de Capacitación. Dentro de la propuesta había una modificación realizada por la agrupación de profesionales, que mantenía un solo integrante para los profesionales, además de que tratarían por fuera los temas relativos a ellos. Entendimos que eso era discriminatorio para con el resto de los profesionales, inclusive para con los que integramos este sindicato. No nos parecía correcto que los temas se trataran por fuera, sin la intervención del representante sindical, además de ser discriminatorio. El Director estuvo de acuerdo con la propuesta de que esa Comisión se formalizara en el proyecto, pero que su integración se negociara posteriormente, dando la posibilidad de que haya un solo sindicato.

En principio, estamos de acuerdo con todas las modificaciones que se plantearon.

SEÑOR ALEJANDRO (Sebastián).- En el año 2007 una gran cantidad de compañeros quedó en el nivel más bajo. Esa es una preocupación que tenemos y siempre hemos planteado. Nosotros formamos una coordinadora de sindicatos que abarca todo el Ministerio. En el período pasado se consiguió la homologación. Se está apuntando hacia una reestructura para reorganizarnos y concursar, pero hubo muchas trabas. No es tan fácil hacer una reestructura, máxime en un Ministerio que abarca todo: obra, puertos, etcétera. Es complicado. Hay que poner mucha cabeza y muchas ganas para hacer una reestructura en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Esa es la realidad. Entonces, nos conformamos con una homologación, que lo que hizo fue sacar la foto del momento.

Con respecto al estatuto, estamos dialogando. Tenemos como base el estatuto del funcionario público, que está aprobado. Nosotros queremos negociar el estatuto y ya tenemos una base en la que hay cosas muy buenas. La idea es no bajarnos de esa base. Hay que negociarlo. Se trata de un órgano descentralizado, por lo que cambian muchas cosas, pero la base del debido proceso está y otras cosas más. La idea es no perjudicar a los funcionarios en esos aspectos, que son los más importantes.

SEÑOR BENÍTEZ.- Agradecemos que nos haya permitido participar. Resalto que es la tercera oportunidad en que participamos. El hecho de que nos convoquen nos da la pauta de que realmente hay un interés por conocer. Hemos tenido la posibilidad de expresar nuestro conocimiento sobre el tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión agradece la presencia de la delegación. Han enriquecido la discusión de este proyecto con las respuestas a las preguntas de los diferentes señores diputados. Seguiremos analizándolo.

Ahora recibiremos a las autoridades de la Cámara de la Construcción del Uruguay. En las próximas sesiones estaremos votando la creación del Instituto de Obras y Servicios de Arquitectura del Uruguay.

(Se retira de sala la delegación de la Asociación de Funcionarios de la Dirección Nacional de Arquitectura)

——De acuerdo con lo que se conversó con el señor ministro de Transporte y Obras Públicas en la última visita, están pendientes los temas de AFE y vialidad. Informo que el día 14 recibiremos a las autoridades del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y al directorio de AFE y el día 28 recibiremos al señor ministro, quien nos dará un pantallazo de lo que se va a estar presentando en la Rendición de Cuentas sobre el tema vialidad.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Durante un año pedimos el plan de obras, que es distinto al plan de obra vial. El señor ministro, al año, envió el plan de obra vial, es decir, las rutas que se iban a hacer. Quisiéramos saber si es posible tener el plan de obras del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, que no sé si será para un año o para tres años.

SEÑOR OLAIZOLA (Juan José).- Recuerdo que en la sesión del 3 de mayo se habló acerca de que el señor ministro concurrirá por los temas de AFE y vialidad. La temática es claramente excesiva e importante para una sola sesión de la Comisión, por lo que celebro que se hayan acordado dos sesiones. Solicito que cuando se trate vialidad, podamos abarcar la temática en su globalidad, que es muy amplia y comprende la actividad de distintos organismos. Si entendí bien, el día 28 el ministro concurrirá a hablar sobre vialidad y sobre el mensaje del Ministerio en oportunidad de la Rendición de Cuentas.

También atiendo la solicitud que ha hecho el señor diputado Lafluf.

SEÑOR PRESIDENTE.- Haremos las coordinaciones pertinentes con el señor ministro y le enviaremos la versión taquigráfica con las propuestas que han hecho los legisladores.

(Ingresa a sala una delegación de la Cámara de la Construcción del Uruguay)

——La Comisión da la bienvenida a la delegación de la Cámara de la Construcción del Uruguay, integrada por su secretario ejecutivo, ingeniero Jorge Pazos, y el asesor jurídico, doctor Carlos Delpiazzo.

Han sido convocados para considerar la creación del Instituto de Obras y Servicios de Arquitectura del Uruguay. En la sesión pasada, el Director nacional de Arquitectura presentó modificaciones al proyecto que está a estudio, algunas de las cuales han sido acordadas con los integrantes de la Cámara de la Construcción. Cuando el doctor Delpiazzo concurrió anteriormente a esta Comisión, adelantó que así iba a ser.

Queremos conocer su opinión sobre este proyecto, ya que son actores fundamentales en la construcción de nuestro país.

SEÑOR PAZOS (Jorge).- Muchas gracias por habernos invitado.

Siempre tratamos de estudiar los temas. En este caso, es obvio que no compartimos la creación del Inosa ni las funciones que se plasman en el proyecto. Como siempre hay que ser proactivo, no quedarse en la negativa, sino decir: "No por esto, pero capaz que se puede mejorar aquello otro", se llegó a la conclusión de contar con el asesoramiento del doctor Delpiazzo, experto en la materia, quien dará más detalles sobre el proyecto. En términos generales, debo decir que las modificaciones que sufrió fueron mínimas y desde nuestro punto de vista no alcanzan. Creemos que se trata de crear algo, cuyas funciones ya las realizan otros institutos. Además, está planteada la ampliación del objeto, de pasar obras de arquitectura a obras de infraestructura, y debemos tener en cuenta que en el día de hoy, en el mundo, hablar de obras de

infraestructura es muy amplio: salud, educación, vialidad, transporte. Esto algo que sale del contexto tradicional y que está basado en la inoperancia administrativa que tiene la DNA. Me parece que crear algo para sustituir y aliviar un problema administrativo, no condice con lo que el país necesita.

Quisiera que el doctor Delpiazzo plantee los puntos netamente técnicos. Reitero que no estamos de acuerdo con esta creación.

SEÑOR DELPIAZZO (Carlos).- Muchas gracias a todos.

Con fecha 28 de noviembre del año pasado, a pedido de la Cámara de la Construcción del Uruguay, dictaminé sobre el proyecto de creación del Inosa que remitió el Poder Ejecutivo al Parlamento en el mes de agosto del año 2016.

En ese momento, dividí el análisis en tres partes: un enfoque formal sobre las características del proyecto de ley, un enfoque organizativo, centrado fundamentalmente en que se planteaba la creación de un servicio descentralizado, no industrial y comercial, en el marco del artículo 220 de la Constitución -con todas las consecuencias que de ello se derivan-, y un enfoque competencial. Respecto a este, señalé tres preocupaciones desde el punto de vista del organismo que requería el asesoramiento, es decir de la Cámara de la Construcción del Uruguay.

En primer lugar, estaba la posibilidad de convertir al nuevo instituto en un *holding* de sociedades anónimas dedicadas a la construcción, una forma velada de privatizar la actividad constructiva.

En segundo término -algo a lo que recién aludió el ingeniero Pazos-, la sustitución del concepto tradicional de obra pública, que tiene tradición normativa y práctica en nuestro país por la noción yanqui -ese es el origen- mucho más amplia, de infraestructura, que nuestro derecho recién recoge en la Ley de Participación Público- Privada, con otro propósito y alcance.

En tercer lugar, señalaba como preocupación la indefinición -y, por consiguiente, la confusión- de los roles del nuevo instituto con relación a la Agencia Nacional de Vivienda, a la Corporación Nacional para el Desarrollo, a las empresas constructoras del sector privado y a la Dirección Nacional de Arquitectura, ya que en una parte del proyecto se dice que se sustituye y, en otra, que permanecería, no habiendo un deslinde entre su competencia.

Posteriormente, el 19 de diciembre del año 2016, emití un segundo dictamen a pedido de representantes de la Asociación de Funcionarios de la Caja de Profesionales Universitarios, a quienes acompañé a una sesión de esta Comisión para examinar específicamente la problemática funcional que el nuevo instituto les planteaba. Luego, en honor a la verdad, mantuve dos reuniones con el Director nacional de Arquitectura, doctor Daoiz Uriarte. El 5 de abril pasado, cuando estuve en esta Comisión, hice referencia a esas conversaciones que siempre fueron en tono muy positivo y receptivo.

Como leí la versión taquigráfica de la sesión de esta Comisión del día 17 de mayo, sé que el doctor Uriarte se hizo presente y trajo cambios al proyecto, tendientes a superar lo que él en esa reunión calificó como "algunos errores y deficiencias del proyecto originario". En esa oportunidad, señaló que el servicio descentralizado será del dominio industrial y comercial; artículo 221, no artículo 220. Precisamente, en el artículo 1º del proyecto -en el que él me facilitó lucen las modificaciones con control de cambios- se agrega una referencia al artículo 221. Aquí hay algunos problemas prácticos que no son menores. En primer lugar, el cambio del artículo 220 al artículo 221 no es simplemente la modificación de un número de un artículo, sino que es un cambio de régimen jurídico muy importante. El artículo 221 refiere a las empresas públicas, es decir, a los entes autónomos y servicios descentralizados del dominio industrial y comercial del Estado, que están regulados en la Sección XIV de la Constitución. Sin embargo, el proyecto sigue diciendo que este servicio descentralizado funcionará conforme a las previsiones de la Sección XI. Esto no corresponde. La sección que refiere a las empresas industriales y comerciales es la Sección XIV y, dentro de ella, los artículos que refieren al dominio industrial y comercial.

Por otra parte, el mismo artículo dice que el Inosa sustituye a la unidad ejecutora Dirección Nacional de Arquitectura. El verbo "sustituir" aparece en el inciso tercero, pero en el inciso segundo dice que la Dirección Nacional de Arquitectura continuará como unidad ejecutora. Salvo ese cambio del artículo 220 por el artículo 221 con todo lo que ello implica, este artículo 1º, definitorio del proyecto, sigue teniendo problemas de texto

y, de aprobarse, podrá tener consecuencias importantes a la hora de la aplicación. No aclara la pertenencia al dominio industrial y comercial del Estado; no aclara la vinculación con la Dirección Nacional de Arquitectura y erra en la referencia a la sección correspondiente de la Constitución.

En esa misma reunión del 17 de mayo pasado a la que concurrió el Director, también se refirió a las modificaciones en materia de personal. En rigor -es de nobleza señalarlo-, después de un diálogo -no diría de una negociación- que se mantuvo en sucesivas instancias, hubo comprensión en cuanto a que las dificultades que se estaban planteando eran reales y no meras pretensiones. Diría que el 90% de los puntos de preocupación del personal aparecen recogidos en las modificaciones que vienen en este proyecto con control de cambios.

Sigue subsistiendo la cuestión de la distinción de tareas y funciones entre la Dirección Nacional de Arquitectura y el nuevo instituto, con la incidencia que eso tiene en el personal en cuanto a saber dónde va a quedar, según su perfil o el tipo de tareas que cumple, en la hipótesis de que este instituto se cree y se ponga en funcionamiento.

De las tres preocupaciones planteadas originalmente en el seno de la Cámara de la Construcción del Uruguay, la primera refiere a la posibilidad de crear un verdadero *holding* de sociedades anónimas de la construcción; sobre este tema, el Director sugirió una redacción alternativa que en buena medida aventa esa preocupación. El literal E) del artículo 3º, faculta al Inosa a constituir o adquirir sociedades comerciales. La nueva redacción propuesta es muy diferente. Dice que el Inosa podrá participar en emprendimientos o asociaciones con entidades públicas o privadas sin fines de lucro, con el objeto de contribuir a obras de infraestructura, planes sociales o instancias de capacitación e innovación tecnológica en el área de la construcción y el mantenimiento de inmuebles.

Con esto parecería que el propósito del instituto que se pretende crear no es convertirlo en un *holding* de empresas constructoras propias o de las que el instituto sea accionista mayoritario.

Los integrantes de esta Comisión deben tener en cuenta que nuestro país ha venido viviendo -diría que en los últimos dieciocho o veinte años- lo que en la doctrina española se ha llamado la proliferación de entes instrumentales, que es un modo delicado de calificar la privatización de los cometidos del Estado, a través de lo que algún autor ha denominado las fugas regulatorias y las fugas organizativas. Las fugas regulatorias consisten en modificar el régimen jurídico de una actividad pública y pasarla al sector privado de la economía, cosa que en Uruguay ha ocurrido muy excepcionalmente. En cambio, las fugas organizativas han sido moneda corriente, como lo demuestra el hecho de que hoy existe más de un centenar de sociedades anónimas que son íntegramente de propiedad de entes estatales o, en un alto porcentaje, de entidades estatales. Creo que esa preocupación queda desvirtuada con la eliminación de los verbos "constituir" y "adquirir", pero obsérvese que se sigue hablando de infraestructura.

Esto lleva a la permanencia de lo que en su momento fue la segunda preocupación jurídica planteada, que es la noción histórica de obra pública sustituida por la noción de infraestructura. Esto puede parecer una cuestión de palabras, pero normalmente los individuos de la especie humana nos comunicamos a través de las palabras y estas traducen conceptos. A la hora de aplicar las normas, esas palabras deben ser interpretadas. Históricamente, la Dirección Nacional de Arquitectura ha tenido un rol muy significativo en un sector de obras públicas, como las de arquitectura. Nunca tuvo que ver con vialidad, con puentes y caminos ni con lo que es competencia de otras dependencias dentro del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Esta referencia a infraestructura, sin que se defina cuál es el objeto específico de la Dirección Nacional de Arquitectura -que va a subsistir- y de este Instituto que se crea, deja la duda en cuanto a si el día de mañana este Instituto podría encarar obras de infraestructura de distinta índole. No solo me refiero a obras de infraestructura que quizás podrían tener sentido como, por ejemplo, la reparación de calles de una urbanización después de una situación como la que se ha vivido en Dolores o en San Carlos, lo que tiene un sentido social. Esto debería articularse con el gobierno departamental respectivo porque le refiere; las calles pertenecen al dominio de los gobiernos departamentales. Este es un aspecto que valdría la pena aclarar. Inclusive, sería muchísimo mejor que se eliminara de este proyecto el término "infraestructura", porque en lo inmediato puede llevar a confusión y en el futuro a aplicaciones no deseadas, que no están en la mentalidad de las actuales autoridades del Ministerio ni de la Dirección. Cuando se legisla hay que pensar en muchos años para adelante, sin imaginar el rostro de quienes después van a aplicar esas normas. La tercera preocupación que no ameritó ningún punto de las modificaciones del proyecto es la que tiene que ver con la

delimitación del rol del instituto que se crea en relación a todas las demás entidades que en el país actúan en el rubro de la construcción, tanto en el sector público como en el sector privado. Observen que además del ya señalado problema de la no diferenciación entre la competencia de la Dirección Nacional de Arquitectura y del instituto que se crea, tampoco existe ninguna norma de relacionamiento con la competencia de la Agencia Nacional de Vivienda -en el ámbito estatal-, de Mevir -en el ámbito no estatal-, de la Corporación Nacional para el Desarrollo, que hoy tiene a través de distintas sociedades y empresas colaterales una incidencia muy importante en la obra pública de infraestructura, de enseñanza, etcétera y, por supuesto, con las empresas del sector privado, donde radica, quizás, la preocupación más importante para los integrantes de la Cámara de la Construcción del Uruguay, que históricamente han sido colaboradores de la Dirección Nacional de Arquitectura a través de las distintas modalidades en las cuales esta se vincula: contrato de obra pública, concesión de obra pública, obras por convenio. Nada de ello aparece reflejado en este proyecto y, por lo tanto, desde este punto de vista, sería la tercera preocupación.

En síntesis, este es el contenido básico de lo que son los puntos de preocupación de la Cámara de la Construcción del Uruguay.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Antes que nada, quiero agradecer su presencia y la brillante explicación, con la que he aprendido bastante.

La inquietud que tengo ya se la he planteado a todas las delegaciones que han venido aquí y es la siguiente. Me preocupa que este organismo termine siendo una competencia para la actividad privada. Pero, aquí se ha dicho que ese no es el fin del Inosa. Según las apreciaciones del doctor Carlos Delpiazzo, para que eso no suceda, debería quedar expresamente establecido en la redacción del proyecto.

Me gustaría conocer su visión con respecto a este tema y, especialmente, la del vicepresidente de la Cámara.

SEÑOR PAZOS (Jorge).- Como dijo muy bien el profesor Carlos Delpiazzo, es difícil saber si vamos a competir o no cuando no están los roles definidos. Y si así estuvieran, tampoco sería una competencia. El marco en el cual nos movemos nosotros es privado y ellos entrarían en un marco más público, donde tienen presupuesto, otra escala de salarios; o sea, no es una competencia. La competencia se da cuando las reglas son iguales para todos y, además, no están los roles definidos aún. Creo que es claro.

Primero hay que definir los roles y, después, obviamente, si hay competencia se daría si el marco fuese el mismo, pero por como viene la cosa, no va a ser nunca en régimen de competencia.

SEÑOR OLAIZOLA (Juan José).- Quiero agradecer la presencia de la delegación de la Cámara de la Construcción.

Nosotros estamos recibiendo delegaciones permanentemente por este tema y es la segunda vez que convocamos al profesor Carlos Delpiazzo, pues siempre son enriquecedores sus aportes desde el punto de vista técnico.

Como ustedes son actores permanentes de la construcción en nuestro país, me gustaría saber qué visión tienen de la función que venía cumpliendo la Dirección Nacional de Arquitectura; es decir, cómo la ven hoy, y si consideran que es importante generar una estructura de este tipo o piensan lo contrario.

Al comienzo de su exposición, ustedes adelantaron que no estaban de acuerdo con esta estructura. Por lo tanto, me gustaría saber si ustedes consideran que es necesario generar un organismo, sea el Inosa u otro, para sustituir o para realizar las funciones que hoy, básicamente, desarrolla la Dirección Nacional de Arquitectura y, eventualmente, funciones nuevas, o que sería conveniente seguir con la Dirección Nacional de Arquitectura y, tal vez, realizar algunas modificaciones o actualizaciones a las tareas que realiza en el día de hoy.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- En cuando a mi pregunta sobre la competencia, interpreto que el ingeniero Jorge Pazos no quiso decir que fuera desleal, sino que no se da en las mismas condiciones. Se puso el ejemplo de una obra de la Intendencia de Río Negro, adjudicada a la Dirección Nacional de Arquitectura, que está funcionando con el presupuesto de un ministerio. Entiendo lo que dice el ingeniero Pazos en cuanto a que no habría competencia por no darse las mismas condiciones. Me parece que el Inosa actuaría en mejores condiciones para la competencia.

SEÑOR DE LOS SANTOS.- En la última reunión en la que estuvo la Dirección General de Transporte del Ministerio, entre otras cosas, le preguntamos si estaba previsto que esto fuera para infraestructura vial; lamentablemente, el Ministerio nos contestó que no. Quiero decirlo porque me parece que acá hay definiciones en términos del rol de las empresas y de la competencia leal o desleal.

Este nuevo instituto va a permitir mayor flexibilidad. Creo que sería bueno para el Estado uruguayo tener una empresa en el área de la construcción como lo fue en su creación el Ministerio, porque en ese momento no había capacidades instaladas en el país. Estoy hablando de una empresa que genere competitividad y que regule algunos aspectos, por ejemplo, los precios, convenios, elaboración de los proyectos. Hoy la absorción de las capacidades técnicas por parte de las empresas privadas hace que el Estado tenga que recurrir a proyectos de ejecución.

A nuestro modo de ver, la apreciación de la Cámara es legítima y la respetamos porque representa al sector empresarial. Hay otras concesiones vinculadas al rol del Estado y al rol de las empresas del Estado que están en juego.

De las respuestas que dio el director general del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, me surge el deseo de que el rol del instituto sea más ambicioso y que pudiera competir con el sector privado. Creo que en el marco de la calidad del gasto público le hace bien el país. Pero no es la vocación del ministerio.

Es cierto lo que plantea la Cámara en cuanto a que los convenios se pueden hacer directamente con otros organismos del Estado y ejecutar obras de envergadura, llámese escuelas públicas u otras cuestiones. Creo que el Estado tiene que tenerlo como herramienta para no quedar como rehén del mercado. A veces el alza de la demanda hace que el Estado pague precios superlativos con respecto a lo que puede gastar. Esto tiene que ver con la oferta y la demanda.

Creo que esta iniciativa no contempla demasiado las aspiraciones que teníamos los señores diputados de esta Comisión.

SEÑOR OLAIZOLA (Juan José).- Recién el profesor Delpiazzo hacía alusión al alcance del concepto de infraestructura que está en el articulado del proyecto del Inosa.

Muchas veces uno ve este tipo de legislación en el papel -y más cuando se está dando creación a un organismo-, y no se da cuenta de que al no quedar claras las competencias o hacerlas demasiado amplias se pueden estar generando estructuras que en principio no pensábamos. Entonces, al incluir la palabra "infraestructura" y no quedar claro el alcance en lo que refiere a sus funciones, para decirlo claramente, ¿cabe la posibilidad de que se esté creando un Ministerio de Transporte y Obras Públicas de derecho privado? Esta es una consulta que quiero hacer en materia jurídica.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Quiero hacer un planteamiento vinculado a infraestructura y al planteo del señor diputado Óscar de los Santos. También, a lo manifestado por el doctor Carlos Delpiazzo en cuanto a la superposición de funciones de organismos que ya realizan esta tarea.

A nivel de intendencias, cuando se habla de infraestructura, por lo general se habla de vialidad. Hoy el Ministerio de Transporte y Obras Públicas ya tiene una Dirección de Vialidad encargada de la parte vial. Por lo tanto, si eso no queda meridianamente claro, se corre el riesgo de superponer funciones. No era nuestra intención entrar en el tema vial.

SEÑOR PAZOS (Jorge).- Voy a ver si puedo enlazar todas las preguntas que me hicieron y tratar de contestarlas.

En primer lugar, queremos que quede claro que cuando hablamos de competencias lo hacemos sin calificarlas. Cuando hablamos de competencias nos referimos a que vamos a una licitación pública, regidos por el Consejo de Salarios del Grupo 9, en condiciones en las cuales este instituto no va a participar -a eso le llamo competencia-, por lo cual los precios no son comparables. No se puede comparar un régimen privado en el cual tengo ciertas cargas con un régimen donde el costo fijo y de administración está presupuestado. Son incomparables. Si el objetivo es comparar, ese caso es incomparable. A eso me refería con competencia. Nunca vamos a ser competencia.

Con respecto al alcance y al objetivo que tiene la creación de esto, los que lo crearon lo tienen en su cabeza o en su imaginario, y lo tendrán más claro que uno. Lo que dice el proyecto de ley es lo que dice y lo analizamos desde ese punto de vista.

Yo fui funcionario de la Dirección Nacional de Vialidad hace veinticinco años y desde esa época hasta ahora, ella tiene un rol importantísimo en todo lo que es caminería rural y apoyo a las intendencias, desde la época de los cordones cunetas hasta los planes de desarrollo en las cuencas lecheras con Diprode, etcétera. Puedo hablar toda la tarde de eso porque yo fui parte de esos proyectos. Por tanto, no entiendo por qué crear un instituto dentro de un ministerio o fuera de él para generar obras de infraestructura; los que lo están creando sabrán la razón, porque del texto no surge. Lo que surge es una cosa tan amplia en la que uno puede introducir lo que quiera como infraestructura.

Reitero, cuando uno habla de infraestructura a nivel mundial, habla de muchas cosas. Entonces creo que hay que echar luz y recalcar que en ningún momento -se apruebe o no se apruebe este proyecto- nosotros somos competencia: no competimos, no vamos a ir a una licitación con el Inosa. Este instituto va a acceder por convenio a las obras que hoy hacen nuestras empresas. A eso me refería con competencia. Ahora, si todos vamos a tener el mismo sindicato, el mismo grupo, el mismo laudo, los mismos aportes a la seguridad, ahí estaríamos en pie de igualdad. Pero si yo tengo un presupuesto anual para gastos de administración, para profesionales, directores, arranco con un 15% de diferencia, como mínimo. Entonces, nunca vamos a competir. Quería aclara el concepto de competencia. No lo califiqué; no me compete a mí hacerlo.

En definitiva, es obvio que no estamos de acuerdo en crear algo nuevo. Hoy, el Estado tiene todas las herramientas para hacerlo, y de hecho lo hace muy bien. Los convenios de la Dirección Nacional de Arquitectura tienen un fin social. Basta recorrer un poco para ver la cantidad enorme de convenios que tiene a lo largo de todo el Uruguay y que ha apoyado históricamente. Es obvio que los tiempos que tiene un sector privado no son los mismos que los nuestros; que una obra de un convenio de arquitectura que lleve tres años, quizás, se haga en doce, y que el presupuesto en vez de ser cien, sea ciento cincuenta o doscientos. Pero no sé si creando esto y dándole una estructura definida se solucione esta situación. En el Estado hay ejemplos de buen trabajo, de buena gestión. El fideicomiso de ANEP- CND es un ejemplo claro de cómo las cosas mejoraron y se hacen con una velocidad y una calidad con la que ocho o nueve años atrás no se hacían. Ahí la inventiva popular no existió; lo que se hizo fue, simplemente, buscar un instrumento que ya existe, y hacer las gestiones de la forma en que hay que hacerlas.

En mi historia, que es la que conozco, la Dirección Nacional Arquitectura nunca ha dejado de funcionar y ha trabajado bien; tiene un equipo profesional muy importante, bueno, con trayectoria, con conocimientos y operarios calificados con el *expertise* para hacer las obras.

SEÑOR DELPIAZZO (Carlos).- Me voy a referir a dos o tres puntos en relación al conjunto de preguntas.

En primer lugar, en lo personal, tengo una experiencia muy positiva del funcionamiento de la Dirección Nacional de Arquitectura. Los cuatros años en que fui Director general del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca hicimos muchas obras para el propio Ministerio; inclusive, los pisos superiores del edificio de la calle Constituyente, sede el Ministerio, fueron hechos por la Dirección Nacional de Arquitectura en aquel período. Yo fui director entre los años 1987 y 1990. En el período en que estuve en el Ministerio de Salud Pública tuve la experiencia de la ayuda en la gestión. En ese momento, toda la infraestructura hospitalaria que hoy está descentralizada, estaba totalmente centralizada en el Ministerio. Yo, personalmente, tengo una visión positiva acerca del rol que ha cumplido y que cumple actualmente la Dirección Nacional de Arquitectura.

En segundo término, creo que el actual Director, no porque sea colega, ha sido muy buen administrador de la gestión de la Dirección Nacional de Arquitectura, como lo muestra, por ejemplo, la rápida respuesta que se ha dado frente a algunas emergencias que al país le ha tocado vivir, o algunas obras de relevancia social típicas de la Dirección Nacional de Arquitectura, como es el caso de las obras realizadas en el Cabildo de Montevideo, o las que ahora se están haciendo contrarreloj para que la Fiscalía General de la Nación pueda estar en condiciones de empezar a funcionar de acuerdo con el mecanismo del nuevo código general del proceso una vez terminada la feria de julio.

El proyecto del Poder Ejecutivo remitido al Parlamento originariamente fundamenta casi exclusivamente la creación del Inosa en las dificultades de funcionamiento que tienen las dependencias de la Administración

Central. Creo que acá todos tenemos que hacer un verdadero mea culpa, porque la dependencia de un ministerio o la descentralización no cambian muchas de las que consideramos restricciones en el funcionamiento de la Administración, que, básicamente, son las normas de contabilidad y administración financiera y el control del Tribunal de Cuentas. Estas normas también se van a aplicar al Inosa. Entonces, desde ese punto de vista, si pensamos en términos de agilidad, va a ser la misma, o sea, va a tener que intervenir preventivamente el Tribunal de Cuentas de la República, porque el Inosa va a ser estatal. En todo caso, ¿por qué hablo de mea culpa? Porque creo que el gran desafío que tenemos como colectividad uruguaya en lo político y en lo jurídico es poner al día, *aggiornar* muchas disposiciones referidas a la contabilidad y a la administración financiera que responden a otra época, a tecnologías que no existían y hoy se disponen, y que nos llevan muchas veces a resolver los temas por vía consecuencial y no por vía esencial. Es como decir: "voy a modificar la naturaleza de esto para ser más operativo, porque el Tocaf…" Bueno, entonces, vamos a modificar el Tocaf. El problema es así para todas unidades ejecutoras de la Administración.

En tercer lugar, tengo acá una definición de infraestructura del profesor José Luis Echevarría, publicada en la revista *El Colegio de Abogados*, en julio de 2011, que dice: "El término infraestructura define generalmente todos los activos físicos, equipamiento, instalaciones, que permiten prestar servicios esenciales para la vida de la comunidad en un momento determinado; distinguiéndose entre infraestructura económica, carreteras, puentes, puertos, trenes, subterráneos; infraestructura social, escuelas, hospitales, cárceles, etcétera". Es decir, un concepto de una enorme amplitud.

La Dirección Nacional de Arquitectura, históricamente, ha hecho bien lo que tenía que hacer; nunca hizo obras de vialidad; nunca hizo obras de infraestructura. Sus obras han estado, fundamentalmente, vinculadas al patrimonio histórico, artístico y cultural de la nación y a las necesidades de las administraciones públicas y a las emergencias de carácter social. Si así se dijera en el proyecto de ley, creo que sería satisfactorio.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Quiero hacer un comentario con respecto a la competencia.

En el período pasado se hicieron obras en sesenta y nueve escuelas en convenio con ANEP y la Corporación Nacional para el Desarrollo, para lo cual se llamó a licitación a empresas privadas. Quisiera saber si en este nuevo período eso lo puede hacer el Inosa en convenio.

SEÑOR PAZOS (Jorge).- Es pregunta y respuesta. Como está redactado, sí. No le prohíbe hacer convenios para hacer esas obras. Es más, el convenio lo puedo hacer directamente con ANEP, no con la CND, y hacer las escuelas.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Pero eso la Cámara no lo considera una competencia.

SEÑOR PAZOS (Jorge).- No. En realidad, uno compite cuando está en pie de igualdad. Yo no puedo prohibir que lo haga porque la ley lo va a habilitar. No llegamos a competir, quedamos fuera del concurso. No pasamos la calificación, por decirlo de alguna manera. No competimos. La construcción es como cualquier sector, cuando uno compite es porque las reglas son iguales para todos; uno se presenta, gana o pierde. Pero esto no es una competencia, es habilitar a un instituto por vía de convenio a hacer algo que no está definido. No pondría la palabra competencia. Nuestras empresas compiten entre ellas, en iguales condiciones. Decir que el Inosa va a competir con nosotros, no es correcto. El Inosa va ir por una parte del mercado en el cual hoy nosotros competimos, que no sabemos cuál es, que no está definido y al que va a acceder en forma directa. Punto. La palabra competencia no entra en esta discusión. Si nos preguntan si nos gusta, respondemos que no nos gusta, y lo dijimos al principio.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la comparecencia de la Cámara de la Construcción y las opiniones vertidas, que enriquecen la discusión del proyecto de ley a estudio de la Comisión.

(Se retira de sala la delegación de la Cámara de la Construcción)

——Quiero informar que ingresaron tres proyectos. El primero refiere a la designación de un tramo de la Ruta Nacional N° 1 Gerardo Hernán Matos Rodríguez; el siguiente, a la prohibición de circulación en territorio urbano de carros tirados por equinos; y el último, a la modificación de la Ley N° 18.191, referido a concentración de alcohol en sangre permitida a conductores de vehículos que se desplacen en la vía pública.

También, que nos llegaron dos notas. Una del señor diputado Omar Lafluf Hebeich, por la que solicita que recibamos al señor Paul Lucas, representante de un grupo inversor inglés. Nos gustaría saber por qué quiere ser recibido este señor.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- La nota que recibí dice: "Mi representado y yo hemos padecido importante perjuicio por la resolución de la designación de la expropiación de inmuebles para el puerto de aguas profundas en Rocha. Hace años se hicieron las expropiaciones y después quedó todo en la nada. Ante la inacción del Estado, formulamos una petición administrativa a efectos de que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas se pronuncie sobre si concretará o no la expropiación dispuesta por Resolución N° 186 de 2013, sobre la cual nunca se obtuvo respuesta. Ello determinó que practicáramos la intimación judicial pertinente", y ponen todos los antecedentes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Coordinaremos la comparecencia del señor Lucas.

La segunda nota es de la señora diputada Cecilia Eguiluz por la que solicita citar el ministro de Transporte y Obras Públicas, a efectos de que dé explicaciones sobre el estado de las Rutas N° 4, N° 26, N° 30 y N° 31. Se va a estar dando cumplimiento a esto el 28 de este mes, cuando venga el señor ministro.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Quisiera saber si el proyecto referido a los carros tirados por caballos es a nivel nacional, o solo en Montevideo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se refiere a territorio urbano.

Se levanta la reunión.